

Adquisición de un equipo de impresión 3D de polvo de nylon mediante tecnología de Sinterización Selectiva por Láser (SLS)

Introducción

Fundación ONCE viene desarrollando desde 2018 un proyecto de diseño e impresión 3D de productos de apoyo para personas con discapacidad, así como un proyecto de I+D+I en el ámbito de la robótica para conseguir una mayor autonomía de las personas con discapacidad tanto en espacios públicos, como en el ámbito domiciliario.

Para poder mejorar nuestra capacidad de desarrollo de estos proyectos se plantea la compra de un equipo de impresión 3D de polvo de nylon mediante la tecnología de Sinterización Selectiva por Láser. Esto nos permitirá poder imprimir componentes con una mayor resistencia y flexibilidad, a la vez que podremos imprimir geometrías mucho más complejas. El equipo estará compuesto por los siguientes elementos:

1. Impresora 3D SLS de nylon.
2. Estación de gestión de polvo de impresión.
3. Estación de limpieza automatizada.
4. Polvo de nylon PA12 para impresión 3D SLS.
5. Instalación de todo el equipo y puesta en marcha.

Especificaciones del equipo

Para la instalación y puesta en marcha de dicho equipo, Fundación ONCE solicita una oferta que contemple las máquinas y servicios con las especificaciones que a continuación se detallan:

- Impresora 3D SLS de nylon.
 - Tecnología SLS
 - Alimentación: 220 voltios
 - Láser de fibra de iterbio de 30W
 - Diámetro del punto focal del laser inferior a 250 micras
 - Volumen de impresión de 165x165x300mm (largo x ancho x alto)
 - Capacidad de la tolva superior a 14 litros
 - Tiempo de precalentamiento inferior a una hora
 - Grosor de capa de 110 micras
 - Conectividad por Wifi, Ethernet y USB
 - Control de la impresora mediante pantalla táctil de al menos 10"
 - El software de laminado que admita la impresora debe estar incluido y aceptar los archivos del tipo stl, obj, y 3mf

- Estación de gestión de polvo de impresión.
 - Compatible con la impresora de nylon que se suministre
 - Alimentación: 220 voltios
 - Capacidad de la tolva de polvo usado de al menos 18 litros
 - Capacidad de la tolva de polvo nuevo de al menos 17 litros
 - Circulación de aire con presión negativa y filtro HEPA reemplazable y sistema de ventilación independiente
 - Debe incluir aspirador auxiliar con componentes disionadores de electricidad estática, conectado a tierra y soldado (debe cumplir la norma NFPA 652)
 - Conectividad por Wifi, Ethernet y USB
 - Emisión sonora inferior a los 77 dBA
 - Pantalla táctil interactiva y botones físicos
- Estación de limpieza automatizada
 - Compatible con la impresora de nylon que se suministre
 - Alimentación: 220 voltios
 - Capacidad de la tolva de gránulos de al menos 8 litros
 - Capacidad de la tolva de residuos de al menos 10.5 litros
 - Circulación de aire con presión negativa y filtro HEPA reemplazable y sistema de ventilación independiente
 - Debe incluir compresor auxiliar de al menos 285 SLPM a 6 bares de presión y regulación de entrada de presión entre 6 y 8 bares
 - Conectividad por Wifi, Ethernet y USB
 - Emisión sonora inferior a los 75 dBA
 - Pantalla táctil interactiva y pedales para control manual
- Polvo de nylon PA12 para impresión 3D SLS
 - La oferta debe incluir al menos 10 kg de polvo PA12 compatible con la impresora de nylon que se suministre
- Instalación de todo el equipo y puesta en marcha
 - La oferta debe incluir el transporte, instalación y puesta en marcha de todo el equipo en nuestras instalaciones

Importe

- El importe máximo para la compra de los productos descritos es de 72.000€, IVA incluido.

Presentación de ofertas

- Las ofertas deben presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente documento.
- Las ofertas deben remitirse a la siguiente dirección: sruizg@fundaciononce.es

Criterios de valoración de las ofertas

1. Menor importe de la oferta global: 25%.
2. Experiencia en la gestión de proyectos de impresión 3D: 50%.
3. Soporte técnico post venta: 25%.

Documentación en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

Asimismo, es importante tener en cuenta que de cara a justificación se requerirán las facturas del material comprado, en las cuales se indicará el concepto de cada uno de los componentes.

Fundación ONCE cumplirá la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos